

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 7.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Cándido Jaques Aguado, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Valentin Herrero González, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a Neutral», sita en el paraje llamado Mornes, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco entre las minas «Neutral», número 19.666; «Archanda», número 9.987; «Prudencia», número 18.451; «Rosario», número 8.032; «Daniel», número 18.459; «Se Acabó», número 18.478, y «Encontrada», número 20.383.

Fué admitido este registro con el número 21.877.

R. al núm. 2.266

Que D. Manuel Fernández Miranda y Alonso, vecino de Muros del Nalón, como apoderado de don Oscar Ferreira y Pérez, ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Blanca», sita en los parajes llamados Abarrio y otros, parroquias de Ferroñes y otras, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número cuatro de la mina «San Luis»; desde este punto se medirán 100 metros en dirección

Este 21° 96' Norte para fijar la primera estaca; de primera a segunda al Norte 21° 96' Oeste 800; de segunda a tercera Oeste 21° 96' Sur 200; de tercera a cuarta Sur 21° 96' Este 100; de cuarta a quinta Oeste 21° 96' Sur 100; de quinta a sexta Sur 21° 96' Este 300; de sexta a séptima Oeste 21° 96' Sur 100; de séptima a octava Sur 21° 96' Este 300; de octava a novena Oeste 21° 96' Sur 100; de novena a décima Sur 21° 96' Este 900; de 10 a once Este 21° 96' Norte 400; de 11 a punto de partida Norte 21° 96' Oeste 800, cerrando así el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 22.274.

R. al núm. 2.269

Que D. Manuel Fernández Miranda y Alonso, vecino de Muros del Nalón, como apoderado de don Oscar Ferreira Pérez, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Previsión», sita en el paraje llamado La Miranda, parroquia de Villardeveyo, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada en la línea de mojones formada desde el punto de partida a la primera estaca de la mina «Casualidad», número 18.558; de punto de partida al de dicha «Casualidad» mirando al E. 13° 25' 5" S. se medirán 100 metros; de aquí a la esquina S. E. de la casa de doña Lola Carballal N. 13° 25' E. median 150 metros; de punto de partida a primera N. 13° 25' E. 100 metros; de primera a segunda O. 13° 25' N. 400; de segunda a tercera N. 13° 25' E. 100; de tercera a cuarta O. 13° 25' N. 100; de cuarta a quinta N. 13° 25' E. 300; de quinta a sexta O. 13° 25' N. 100; de sexta a séptima S. 13° 25' O. 100; de séptima a octava O. 13° 25' N. 100; de octava a novena S. 13° 25' E. 400; de novena a punto de partida E. 13° 25' S. 700, intestando esta alineación con la del lado Norte de la citada mina «Casualidad» y cerrando así el perímetro de las quince hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 22.276.

R. al núm. 2.268

Que D. David Díaz Martínez, vecino de La Pereda (Mieres), ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Elena», sita en la parroquia de Figaredo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca nueve de la concesión «Entremetida», número 2.596, sita en el mismo concejo y parroquia de la solicitada, y desde el punto de partida en dirección Este 32° Sur se mediran 95 metros poniendo la primera estaca; de primera a segunda al S. 32° O. 1.000 metros; de segunda a tercera O. 32° N. 300; de tercera a cuarta N. 32° E. 1.000; de cuarta a punto de partida E. 32° S. 205, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y los grados a la división centesimal, y haciéndole interesar con la mina «Buena Fé», número 669.

Fué admitido este registro con el número 22.278.

R. al núm. 2.276

Que D. Ignacio Blazquez Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Manuela segunda», sita en el paraje llamado Ortigal de Arriba, parroquia y concejo de Mieres. Lindante por el Oeste con «Rebollada y Copián», al Norte con «Artemisa», al Sur con «María Remedios» y otras y por el Este con «Corra del Canto».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón quinto de la concesión colindante «Artemisa», núm. 18.016. De punto de partida a primera estaca al Oeste 150 metros; de prime-

ra a segunda Sur 100 metros; de segunda a tercera al Este 1.200; de tercera a cuarta al Norte 100, y de cuarta a punto de partida al Oeste 1.050 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético de la declinación de «Artemisa».

Fué admitido este registro con el número 22.291.

R. al núm. 2.273

Que D. Ramón Antonio Casero Amor, vecino de Las Segadas (Oviedo), ha presentado solicitud de registro de ciento treinta y siete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda Ampliación a Carmen», sita en los parajes llamados Camino del Cordal y otros, parroquias de Lieres y otras, concejos de Siero y Bimenes. Lindante por el Norte con las minas «Carmen» y «Primera Ampliación a Carmen» y «Consuelo segunda», Oeste «Cecilio», Sur «Corredoria» y Este terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la demarcación de la mina colindante «Carmen», número 22.018, o sea el mojón noveno de la «Primera Demasia a San Luis», número 10.512; de punto de partida a primera estaca Oeste 1.100 metros; de primera a segunda Sur 700; de segunda a tercera Este 500; de tercera a cuarta Sur 1.000; de cuarta a quinta Este 600; de quinta a punto de partida Norte 1.700.

Los rumbos al Norte magnético de la declinación de 17° 33' de las colindantes.

Fué admitido este registro con el número 22.292.

R. al núm. 2.274

Que D. Manuel de la Cerra y Lamuña, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de trescientas trece hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Maximina», sita en los parajes llamados Gradatilla y otros, parroquia de San Bartolomé, concejo de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el que dista 400 metros con rumbo O. 17° 26' S. del punto de partida de la mina «Good Luck», número 17.903. Desde punto de partida a la 1.ª estaca 1.000 metros E. 17° 26' N. De 1.ª a 2.ª N. 17° 26' O. 800 metros; de 2.ª a 3.ª E. 17° 26' N. 1.000 metros, de 3.ª a 4.ª S. 17° 26' E. 2.000 metros, de 4.ª a 5.ª O. 17° 26' S. 2.100, de 5.ª a 6.ª N. 17° 26' O. 100 metros, de 6.ª a 7.ª O. 17° 26' S. 100, de 7.ª a 8.ª N. 17° 26' O. 100 metros, de 8.ª a 9.ª O. 17° 26' S. 100 metros, de 9.ª a 10.ª N. 17° 26' O. 100 metros, de 10 a 11 O. 17° 26' S. 100 metros, de 11 a 12 N. 17° 26' O. 500 metros, de 12 a 13 E. 17° 26' N. 100, de 13 a 14 S. 17° 26' E. 100 metros, de 14 a 15 E. 17° 26' N. 300 metros, de 15 a 16 S. 17° 26' E. 100 metros, de 16 a 17 E. 17° 26' N. 300, de 17 a 18 S. 17° 26' E. 100, de 18 a 19 E. 17° 26' N. 300 metros, de 19 a 20 N. 17° 26' O. 200 metros, de 20 a 21 E. 17° 26' N. 100, de 21 a 22 N. 17° 26' O. 200 metros, de 22 a 23 O. 17° 26' S. 200 metros, de 23 a 24 N. 17° 26' O. 100 metros, de 24 a 25 O. 17° 26' S. 300 metros, de 25 a 26 N. 17° 26' O. 100 metros, de 26 a 27 O. 17° 26' S. 200 metros, de 27 a punto de partida N. 17° 26' O. 100, quedando cerrado el perímetro de las trescientas trece hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.290.

R. al núm. 2.272

Que D. Baldomero Quintana y Herías, vecino de San Salvador de Quirós, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aumento a El Tesoro», sita en términos de Biciable, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Desde el punto de partida se medirá en dirección O. 17° 41' E. 400 metros y se pondrá la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª al N. 17° 41' O. 100 metros, de 2.ª a 3.ª al E. 17° 41' N. 100 metros, de 3.ª a 4.ª al N. 17° 41' O. 200 metros, de 4.ª a 5.ª al E. 17° 41' N. 100 metros, de 5.ª a 6.ª al N. 17° 41' O. 200 metros, de 6.ª a 7.ª al E. 17° 41' N. 400 metros, de 7.ª a 8.ª al S. 17° 41' E. 200 metros, de 8.ª a 9.ª al O. 17° 41' S. 100 metros, de 9.ª a 10 al S. 17° 41' E. 200 metros, de 10 a 11 al O. 17° 41' S. 100 metros, de 11 a punto de partida al S. 17° 41' E. para cerrar el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y a la graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 22.293.

R. al núm. 2.273

Que D. Ignacio Blázquez Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Maquela», sita en los parajes llamados Oñón y Requejo, parroquia de San Juan, concejo de Mieres, lindante al Norte con «Conchita», número 19.261; Sur «Mariquita», número

14.335; Este «Carmona», número 16.026, y Oeste «San Juan», número 8.854.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la citada mina «Conchita», número 19.261, o sea una estaca colocada en terreno de Oñón, relacionada con la Iglesia de San Juan de Mieres.

Desde el punto de partida a primera estaca al Este se medirán 100 metros, de primera a segunda al Sur 100 metros, de segunda a tercera al Oeste 200 metros, de tercera a cuarta al Sur 100 metros, de cuarta a quinta al Oeste 100 metros, de quinta a sexta al Sur 100 metros, de sexta a séptima al Oeste 100 metros, de séptima a octava al Norte 200 metros, mojón once de «Conchita»; de octava a novena al Este 100 metros, mojón doce de «Conchita»; de novena a décima al Norte 100 metros, mojón trece de «Conchita»; de décima a punto de partida al Este 200 metros, punto de partida de «Conchita», quedando cerrado el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético de la declinación correspondiente a la colindante «Conchita».

Fué admitido este registro con el número 22.281.

R. al núm. 2.275

Que D. Antonio de Azebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado solicitud de registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Salvadora 2.ª», sita en el paraje llamado Busfio, parroquia de Carrandi y Libardón, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo, que tiene el registro «Salvadora», número 21.576, de éste en dirección S. E. se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca, de ésta en dirección S. O. se medirán 4000 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección N. O. se medirán 300 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta en dirección N. E. se medirán 4.000 metros hasta el punto de partida, con lo cual queda cerrado el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos serán magnéticos y la declinación la misma que tiene el registro «Salvadora».

Fué admitido este registro con el número 22.279.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1913.

Oviedo, 2 de Junio de 1920.

El Gobernador interino,
Cándido Jaques Aguado

R. al núm. 2.276

Capitanía general de la primera Región

Estado Mayor.—Negociado 3.º

Relación de las clases e individuos del Regimiento Infantería de Wad-Rás número 50, que pasan a formar parte del Regimiento Infantería de Valladolid número 74, de reciente creación, en virtud de lo dispuesto en la R. O. C. de 7 de Abril de 1920 (D. O. número 79).

Soldados:

Antoñín Noruego Cueto, del reemplazo de 1914, natural de Santillana de Meina, provincia de Oviedo.

Cipriano Pérez Martín, de 1912, natural de Llanes, provincia de idem.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El General Jefe de Estado Mayor, Bazán.

R. al núm. 2.245

10.º Tercio de la Guardia Civil

Debiendo cubrirse por oposición en este Tercio una plaza de herrador de primera categoría, la cual ha de proveerse con arreglo al Reglamento aprobado por R. O. C. de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95) y Circular de la Dirección General de este Instituto de 18 de Mayo de 1909, según la cual los aspirantes, además de las condiciones que exige el citado Reglamento, han de reunir también las reglamentarias para ingreso en la Guardia Civil, incluso la de estatura, se hace saber por el presente para que los aspirantes que deseen ocuparla, dirijan sus instancias documentadas en la forma prevenida en el art. 17 del mencionado Reglamento al Sr. Coronel Subinspector de dicho Tercio hasta el 25 de Junio próximo, para tomar parte en los exámenes que darán principio en la Casa-cuartel de esta ciudad, a las diez horas del día 29 del citado Junio.

León, 30 de Mayo de 1920.—El Coronel Subinspector, Conrado L. González.

R. al núm. 2261

Distrito Forestal de León

El día 1.º de Septiembre próximo se dará principio a las operaciones de deslinde del monte número 191 del Catálogo de los de utilidad pública de este Distrito Forestal de León, perteneciente a los pueblos que constituyen la mancomunidad de Palacios del Sil y confinante con el término municipal de Degaña, en la provincia de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la operación, debiendo significarles que según establece el art. 14 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 y 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura durante el plazo de dos meses, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose

que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que no se concederá valor ni eficacia alguna a las informaciones posesorias que se presenten, sinó se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

León, 29 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Diego.

R. al núm. 2262

Comandancia de Marina de Gijón

Conclusión

Relación de los inscriptos del Trozo de esta capital que por cumplir 19 años en el actual se alistaron para el reemplazo del año próximo de 1921 para el servicio de la Armada, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo de las tripulaciones de los buques de la Armada.

Luanco

Feliciano Fernández Alvarez, de Jesús y Antonia, natural y vecino de Bañugues.

Saturnino Cuervo Fernández, de Joaquín y Casimira, natural y vecino de Candás.

Alvaro Artime García, de Antonio y Serafina, natural y vecino de Bocines.

Wenceslao García Gutiérrez, de Alejandro y Josefa, natural y vecino de Bañugues.

Ramón Menéndez Muñoz, de Justo y Florentina, natural y vecino de Candás.

Gaspar Rodríguez García, de Salvador y María, natural y vecino de idem.

Cándido Muñoz Serrano, de Bonifacio y Angela, natural y vecino de idem.

Lorenzo Fernández González, de Juan y Josefa, natural y vecino de Luanco.

Donato Suárez Muñoz, de Donato y Rita, natural y vecino de Candás.

Luis Echavarría Serrano, de Faustino y Eduarda, natural y vecino de idem.

Alfredo Gutiérrez González, de Joaquín y Donata, natural y vecino de Luanco.

Ignacio Alvarez Fernández, de Ignacio y Rafaela, natural y vecino de idem.

Joaquín Busto Fernández, de Rafael y Ramona, natural y vecino de idem.

Eugenio Viña Hevia, de José Ramón y Jenara, natural y vecino de Candás.

Manuel Fernández Sal, de Victoriano y María, natural y vecino de idem.

José Manuel Alvarez Menéndez, de José y Josefa, natural y vecino de idem.

José Manuel García López, de Roque y María, natural y vecino de Berdicio.

Ramón García Menéndez, de Manuel y Josefa, natural y vecino de Luanco.

Robustiano Alonso González, de Victoriano y María, natural y vecino de Candás.

José Carlos Díez Rodríguez, de Pantaleón y María del Carmen, natural y vecino de Luanco.

Aquilino Artime García, de Diego y de Donata, natural y vecino de Candás.

José Manuel Fernández Jove, de Nicolás y Modesta, natural y vecino de idem.

Angel Mendez Menéndez, de Facundo y Engracia, natural y vecino de idem.

Ramón García Fernández, de Segundo y María, natural y vecino de Luanco.

Marcelino Rodríguez Fernández, de Manuel y Dolores natural y vecino de Albardi.

José Ovíes Heres, de Marcelino y María, natural y vecino de Viodo.

Rafael Morán Busto, de Rafael y Joaquina, natural y vecino de Luanco.

Tito Benigno Fernández, de Eduardo y Rosa, natural y vecino de Nembro.

Luis Fernández Fernández, de Manuel y Rafaela, natural y vecino de Luanco.

José María García García, de José e Ignacia, natural y vecino de San Jorge.

Manuel Antonio Fernández, de José y Ventura, natural y vecino de Bocinas.

Marcelino Menéndez Pérez, de Adolfo y Magdalena, natural y vecino de Candás.

Aurelio Martínez García, de José y María, natural y vecino de San Jorge.

Celso González Fernández, de José y Concepción, natural y vecino de idem.

Alvaro Heree Menéndez, de Joaquín y Carmen, natural y vecino de Luanco.

José González Palacio, de Manuel y Concepción, natural y vecino de Candás.

Benigno Fernández García, de José Ramón y Flora, natural y vecino de Luanco.

Jesús Rodríguez González de Marcelino y Balbina, natural y vecino de Candás.

José González García, de Antonio y Dolores, natural y vecino de San Jorge.

Benjamin Granda Rodríguez, de José Manuel y Antonia, natural y vecino de Bañugues.

Laureano Rodríguez Muñiz, de Lino y Rosaura, natural y vecino de Candás.

Agustín Serrano Muñiz, de Antonio y Clemente, natural y vecino de idem.

Rafael Cruz Junquera, de Jesús Eneas y Josefa, natural de Vigo y vecino de Candás.

Paulino Mori Rodríguez, de José Manuel y Manuela, natural y vecino de Candás.

Sabino Gutiérrez Álvarez, de Ramón y María, natural y vecino de Bañugues.

Manuel Serrano y Serrano, de José Antonio y María, natural y vecino de Candás.

Agustín Muñiz Prendes, de Ramón y Casimira, natural y vecino de idem.

Manuel Rey García, de Ramón y Rafaela, natural y vecino de Luanco.

Vicente González López, de Benigno y Basilisa, natural y vecino de Candás.

Ramón Granda García, de Ramón y Balbina, natural y vecino de Luanco.

Adolfo Pelaez Valdés, de Gabriel y Manuela, natural y vecino de Bañugues.

Segismundo Vigil Caravia, de Modesto y Josefa, natural y vecino de Candás.

Angel Rodríguez Artime, de Marcelino y Filomena, natural de Navarro y vecino de Candás.

Mario Fernández Artime, de Rafael y Josefa, natural y vecino de Luanco.

José Antonio Fernández Rodríguez, de Ramón y Josefa, natural y vecino de Podes.

Marcelino Rodríguez Cuervo, de José y Ramona, natural y vecino de Luanco.

Manuel Gutiérrez Álvarez, de José y María, natural y vecino de Bañugues.

Clemente José Menéndez García, de Rufo y Encarnación, natural y vecino de Luanco.

José Restituto García Rodríguez, de Restituto y Antonia, natural y vecino de idem.

José María Suárez Rodríguez, de Agapito y Bibiana, natural y vecino de idem.

José Ramón Viña González, de José Manuel y Emeteria, natural y vecino de idem.

Luarca

Jesús Guardado Rodríguez, de José y Rogelia, natural y vecino de Luarca.

José López Santa Marina, de Francisco y Generosa, natural de Vega de Ribadeo y vecino de Armental.

José Vicente Mariano Vilas, de Obdulio y Generosa, natural de Santiago (Coruña) y vecino de El Franco.

Emilio Suárez García, de Servando y Dolores, natural y vecino de Ortiguera.

Francisco José Martínez González, de Francisco y Ramona, natural y vecino de Puerto de Vega.

Evaristo Méndez Méndez, de Ramón y Dolores, natural y vecino de Ortiguera.

Manuel Pérez Pérez, de Antonio y Ramona, natural y vecino de Puerto de Vega.

Manuel González Suárez, de José y Dolores, natural y vecino de Vega.

Rosendo García Méndez, de Antonio y Filomena, natural y vecino de Ortiguera.

Ramón Gayol García, de Alejandro y Julia, natural y vecino de Luarca.

Nemesio Baltar Álvarez, de Nemesio y Plácida, natural y vecino de Puerto de Vega.

José Luis García López, de José y Adelina, natural de El Franco y vecino de La Caridad.

Manuel García González, de José y Sandalia, natural y vecino de Luarca.

Jesús García Méndez, de Nicanor

y Dolores, natural y vecino de Ortiguera.

Germán Martínez García, de Belarmino y Josefa, natural y vecino de Navia.

Jesús Méndez López, de Rafael y María, natural y vecino de El Espin.

Ceferino Portal Villamil, de Celestino y Dolores, natural de Luarca y vecino de San Fernando.

Fermin Suárez Méndez, de Eugenio y Olimpia, natural y vecino de Ortiguera.

Amalio Muñoz Díaz, de Rogelio y Esperanza, natural de Gijón y vecino de Luarca.

José Fernández Méndez, de Domingo y Ramira, natural de Barqueros y vecino de Coaña.

Balbino González y González, de Marcelino y Teresa, natural de Ribesirón y vecino de Coaña.

Buenaventura López Barcia, de Saturno y Constantina, vecino de Viavalez.

Luis Pico Carbajal, de Ignacio y Remedios, natural de Folgueras y vecino de Coaña.

Rosendo García López, de Antonio y Alberta, natural de La Caridad y vecino de Piedra.

Fernando Martínez Suárez, de Ramón y Juana, natural y vecino de Luarca.

José María González y González, de Luis y Leandra, natural y vecino de Folgueras.

Manuel Suárez Rodríguez, de Claudio y Celestina, natural y vecino de Sabugo.

José Pérez García, de Manuel y Romana, natural y vecino de Puerto de Vega.

Arturo David Suárez Suárez, de Fernando y Aurora, natural y vecino de El Espin.

Ignacio García Fresno, de Juan y Trinidad, natural de Talleja y vecino de Coaña.

Ramón Fernández Rodríguez, de Manuel y Josefa, natural de Sarrión y vecino de Coaña.

Salvador Vilella García, de José y Josefa, natural de Bárzana y vecino de Bárzana (Navia).

Manuel González Crespo, de José y Ramona, natural y vecino de Luarca.

Benigno Mendez López, de Benigno y Ramona, natural de Ortiguera y vecino de Ortiguera (Coaña).

Enrique Felipe García, de Emilio y María, natural y vecino de Puerto de Vega.

Alfredo Álvarez Pérez, de Federico y Rosalía, natural y vecino de Ortiguera.

Eulogio Avello Avello, de José y Rosalía, natural y vecino de idem.

Manuel Mendez Méndez, de José y Josefa, natural de Mohías y vecino de Coaña.

Ramón Pérez González, de Ramón y Manuela, natural y vecino de El Espin.

Alejandro García Suárez, de Bernardo y Dolores, natural de Ortiguera y vecino de Coaña.

Juan José Bertrand Martínez, de Juan y María, natural de Puerto de Vega y vecino de Navia.

Valentin Lanza Pérez, de Valentin y Amalia, natural de idem y vecino de idem.

Ramón Ramos Gutiérrez, de Ra-

món y Antonia, natural de idem y vecino de idem.

Ceferino José Méndez Díaz, de Feliciano y Carmen, natural de Lóngora y vecino de El Franco.

Ribadesella

Eugenio Pedro Fernández, de Domingo y María, natural y vecino de Llanes.

Angel Batalla Bustillo, de Manuel e Isabel, natural y vecino de idem.

Pedro Agustín Díaz Pira, de Agustín y Felisa, natural y vecino de idem.

Julián Herrero San Román, de Felipe e Higinia, natural y vecino de idem.

Eduardo Luis de la Cruz, de Nicolás y Dolores, natural y vecino de idem.

Vicente Sobrino Gutiérrez, de Angel y Josefa, natural de Santader y vecino de Llanes.

Manuel Fernández Huergo, de Francisco y Balbina, natural y vecino de Ribadesella.

Francisco R. Gutiérrez Álvarez, de Manuel y Generosa, natural y vecino de idem.

Valentin Borbolla Gutiérrez, de Emilio y María, natural y vecino de idem.

José Barbas Fernández, de Candido e Isabel, natural y vecino de idem.

Gijón 21 de Abril de 1920.

R. al núm. 2.188

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

ANUNCIO

Por esta Alcaldía y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se ha instruido un expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años, de José María González Lobo, hermano del mozo número 91 del actual reemplazo, Alejandro.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que las autoridades, funcionarios y particulares denuncien a esta Alcaldía las noticias que tuvieren del ausente.

Mieres, 12 de Mayo de 1920.—El Alcalde, J. González.

R. al núm. 2.213

Alcaldía de Cabrales

Habiendo aparecido el edicto publicado en este periódico oficial, número 90 del actual año, sobre el ignorado paradero de Francisco Maximiliano Gómez y Gómez, cuyo expediente se instruyó a petición de su hermano Miguel Gómez y Gómez, con una errata en los apellidos de ambos individuos, se publica esta notificación, haciendo constar que se llaman como aparecen en la misma.

Cabrales, 21 de Mayo de 1920.—El Alcalde en funciones, Manuel Herrero.

R. al núm. 2.220

Alcaldía de Quirós

ANUNCIO

Confecionado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente año económico de 1920 a 1921, se anuncia al público por término de quince días, a contar del que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Quirós, 26 de Mayo de 1920.—El Alcalde, A. R. Tuñón.

R. al núm. 2.243

Alcaldía de San Martín

del Rey Aurelio

En sesión de 26 del actual, celebrada por la Corporación, resultó elegido D. Tomás Rozada Buelga, vecino de Corral de Bayueto, en este concejo, como vocal de la Junta municipal que ha de actuar durante el ejercicio de 1920-21.

Lo que se hace público por el presente a los efectos de reclamación que puedan corresponder durante el plazo reglamentario.

En 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José F. Flórez.

R. al núm. 2246

Alcaldía de Miranda

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de Abril último, acordó dividir el concejo en las siguientes secciones para el sorteo de asociados que en unión de los Sres. Concejales han de formar la Junta municipal durante el corriente año.

Sección primera,

La forman los contribuyentes por industrial del concejo y les corresponde un vocal.

Sección segunda.

Constituyen ésta los contribuyentes por territorial de las parroquias de Almurfe, Cuevas, Agüera, Montoto, Llamoso y Vigaña, y les corresponde cuatro vocales.

Sección tercera.

Forman ésta los contribuyentes por territorial de las parroquias de San Martín de Ondes, Belmonte, Estacas y Quintana, y les corresponde cinco vocales.

Sección cuarta.

La constituyen los de las parroquias de Begega, Leiguarda, Castañedo, San Martín de Lodón y San Bartolomé, y les corresponde cinco asociados.

Belmonte, 1.º de Junio de 1920.—Aniceto G. Río.

R. al núm. 2.288

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

Anuncios

Al cargo vacante de Juez municipal de Candamo aspira D. Benito López Fernández.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen, presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo 4 de Junio de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.285

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Belmonte aspira D. José María Paz Carro.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo 4 de Junio de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.286

Al cargo vacante de Fiscal municipal de Valle Alto de Peñamellera aspira D. César Díaz Moro.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo 4 de Junio de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.287

Juzgado de Pola de Lena

D. José María de Faes y Pozal, Juez de instrucción accidental del Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elvira Pérez, natural de Sarriá Lisvel (Lugo), con objeto de instruirla de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio de su hijo Constantino Pérez.

Dado en Pola de Lena, a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte.—José María de Faes.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 2.137

Juzgado de Laviana

Cédula de citación

El Sr. D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de Laviana y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 105 de 1919, que en este Juzgado, se instruye sobre robo de 605 pesetas, contra José Collado Delgado, ha dispuesto que se cite a los testigos Fermín Menéndez Fernández, Josefa Fernández, Adolfo Fernández, Armando García Fernández y Servando García Fernández, todos vecinos de Vega, parroquia de Turiellos, término municipal, hoy ausentes en ignorado paradero, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a las once de la mañana, para practicar un careo, acordado por la Superioridad, con el referido procesado.

Pola de Laviana, a veintitres de Mayo de mil novecientos veinte.—El Secretario, Antonio Eguivar.

R. al núm. 2.214

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

El Sr. D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción del Partido de Pola de Laviana, ha dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 13 del año actual, que en este Juzgado se siga sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Maximino Ramos Rodríguez, de 36 años de edad, vecino de La Fresnosa de Ciaño, soltero, minero, que por medio de este periódico oficial se le cite para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Laviana, dentro del término de cinco días.

1.570

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ VILLAMIL, Antonio, hijo de Ruperto y María, natural de Soto Luña (Oviedo), soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Cudillero, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Capitán de la Comandancia de Artillería de Cadiz D. Juan Martínez Marín, residente en dicha plaza.

1.430.

CAPIN CAPIN, José, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Sardalla, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo), de 21 años de edad, labrador, de 1,595 metros estatura y cuyas señas personales, no constan en su filiación, domiciliado últimamente en Ribadesella, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante, Juez ins-

tructor D. Juan Brechtel Cárdenas, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida.

CAICOYA DIAZ, José María, hijo de Matías y de María, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo.

1.713

FERNANDEZ GONZALEZ, Marcelino, hijo de Gaspar y de María Nieves, natural de Peñafior, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo.

1.416

BELARMINO GARCIA FERNANDEZ, José, hijo de Antonio y de Teresa, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de Morcín, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,777, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba naciente, domiciliado ultimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe núm. 3, D. Alberto Benito, residente en Oviedo.

1685

VAZQUEZ VILLAFRUELA, Victor, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de María Cristina de Santander, con el fin de oír la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido al mismo por faltar a incorporación, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

1558

BLANCO FERNANDEZ, Angel, hijo de Ricardo y de María, natural de Juarías, Ayuntamiento de Peñamellera, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,615 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, domiciliado ultimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Eduardo de Arana González, residente en la Coruña.

2069

Esc. Tip. del Hospicio provincial.